

Bogotá D.C. 27 de abril de 2026.

Señores,
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
Delegatura para la Propiedad Industrial Dirección de Signos Distintivos.
E. S. D.

SOLICITANTE: SOLUCIONES CRIOGENICAS DE COLOMBIA S.A.S. (NIT
900.647.921)

ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER

HAROLD MAURICIO RODRIGUEZ VELASQUEZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.684.416, actuando en mi calidad de Representante Legal de la sociedad **SOLUCIONES CRIOGENICAS DE COLOMBIA S.A.S.**, persona jurídica de derecho privado, identificada con NIT 900.647.921, tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio; por medio del presente escrito manifiesto que CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a los abogados **KATHERINE ROJAS PARDO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.967.694 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 172.488 del Consejo Superior de la Judicatura, y **JUAN SEBASTIAN PORRAS MONTENEGRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.460.621 y T.P 282.237; para que en nombre y representación de mi representada, inicien, tramiten y lleven hasta su culminación, de forma separada, la SOLICITUD DE REGISTRO DE LA MARCA MIXTA "CRYO-SYSTEMS" (Nominativa + Gráfica).



El presente poder se confiere con el fin de obtener el registro de la marca mencionada ante la Superintendencia de Industria y Comercio. Los apoderados quedan facultados expresamente para solicitar el registro en la modalidad MULTICLASE.

Así mismo, quedan facultados para realizar la REIVINDICACIÓN DE COLORES como característica distintiva de la marca, bajo el sistema internacional RGB.

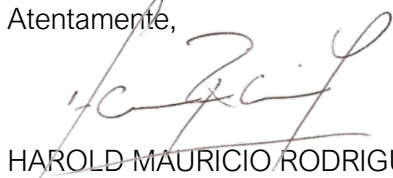
Los apoderados quedan investidos de todas las facultades inherentes al mandato, conforme a lo establecido en el artículo 77 del Código General del Proceso y las normas concordantes del CPACA aplicables a los procedimientos administrativos.

De manera específica y especial, la faculto para:

1. Radicar la solicitud y firmar toda la documentación necesaria ante la Oficina Virtual de Propiedad Industrial (SIPI).
2. Notificarse de todos los actos administrativos que se profieran dentro del trámite (requerimientos de forma, autos de admisión, resoluciones, etc.).
3. Contestar requerimientos oficiales, aportar pruebas y documentos.
4. Presentar contestaciones a eventuales oposiciones de terceros.
5. Interponer y sustentar todo tipo de recursos de la vía gubernativa (Reposición y/o Apelación).
6. Solicitar, recibir y retirar el Título o Certificado de Registro de Marca.
7. Desistir, sustituir y reasumir el presente mandato.

Sírvase señor Director de Signos Distintivos, reconocer personería a los abogados mencionada en los términos y para los efectos del presente mandato.

Atentamente,



HAROLD MAURICIO RODRIGUEZ VELASQUEZ

C.C. No. 79.684.416

Representante Legal

SOLUCIONES CRIOGENICAS DE COLOMBIA S.A.S. NIT 900.647.921

Acepto,

KATHERINE ROJAS PARDO

C.C. No. 52.967.694

T.P. No. 172.488 del C.S. de la J.

Correo electrónico: katherine.pardo@legalpardo.com

JUAN SEBASTIAN PORRAS

C.C. 1.018.460.621

T.P. No. 282.237

Correo electrónico: juan.porras@legalpardo.com